Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

8292 ***Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter extraordinario, de 26 de septiembre de 2022, relativo a la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Agencia Menorca Talayótica (Exp. 0356-2022-000002)***

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter extraordinario de 26 de septiembre de 2022, la aprobación inicial de la modificación de los estatutos de la Agencia Menorca Talayótica, se hace público que el mencionado expediente permanecerá de público manifiesto en este Consejo Insular de Menorca, (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas), por un plazo de treinta días hábiles mediante la publicación del correspondiente edicto en BOIB, tablón de edictos y sitio web del Consell Insular al objeto de que se puedan presentar reclamaciones, objeciones u observaciones. En caso de que no se presenten alegaciones se hace constar expresamente que se entiende elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se dispondrá la publicación del texto íntegro de los mencionados documentos en el Boletín Oficial de las Illes Balears. El texto del citado acuerdo se podrá consultar en la página web del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es)

Maó, 29 de septiembre de 2022

Por delegación de la presidenta,
La secretaria
Rosa Salord Oleo
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/128/1120072